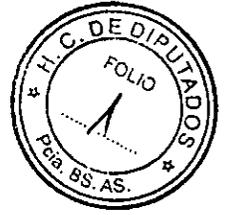




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPT. D - 2107 110-11



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, por intermedio del organismo que corresponda, con carácter de urgente y por escrito se sirva informar respecto de las cuestiones referidas al anunciado plan de desendeudamiento municipal que seguidamente se señalan:

- a) Indicar el origen de las deudas municipales que habrán de incluirse en el referido plan.
- b) Si se ha previsto incorporar la totalidad de las deudas originadas incluidas en el detalle que brinde en respuesta al punto anterior.
- c) Si se ha determinado fijar un monto mínimo de endeudamiento para ingresar al anunciado plan.
- d) Si se han realizado estudios previos que permitan determinar el monto global de deuda y los de cada municipio en particular.
- e) Si se ha previsto realizar una categorización de municipios que podría determinar que algunos de ellos no ingresen al plan de desendeudamiento.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



- f) Si se ha determinado algún mecanismo para llevar adelante tal desendeudamiento. Indicando si se implementaran bonos, plazos para una nueva financiación, plazos, intereses, amortización y demás cuestiones que hacen a la operatoria.
- g) Si en los préstamos en los cuales la Provincia ha asumido la calidad de garante de los municipios se han cumplido con las obligaciones contraídas oportunamente. En su caso, indique estado de situación de las mismas.
- h) Si previo a la puesta en vigencia del plan someterá el mismo al conocimiento de la Legislatura Provincial.
- i) Todo otro dato que pueda considerar de interés al respecto.

RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de B.S. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Hace unos días el Sr. Gobernador, Daniel Scioli, anunció públicamente que siguiendo los lineamientos del plan elaborado a nivel nacional, la provincia lanza su propio plan de desendeudamiento destinado a los municipios bonaerenses. Tales declaraciones fueron realizadas ante un grupo de intendentes municipales, a lo que agregaba que, ante el reclamo de los mismos y haciéndose eco de las iniciativas que tramitan ante la Legislatura se trabaja en tal sentido.

Rápidamente los medios periodísticos reprodujeron tal anuncio, pero también aclaraban que el gobernador se limitó a lanzar la noticia, sin dar mayores precisiones en cuanto a la implementación y contenido del plan.

De las declaraciones oficiales surge, que Scioli reconoció ante los mandatarios municipales, que también en el ámbito bonaerense "tenemos que hacer lo mismo que la Nación, porque nos va a dar más previsibilidad".

Si bien es cierto que esta posibilidad había sido prevista al tratarse el proyecto de presupuesto 2010, luego sancionado por esta legislatura, en el que se incluyó (art. 54) la alternativa que el Poder Ejecutivo acuerde refinanciamientos o quitas respecto de las deudas que mantengan los municipios con la provincia, como que se lo facultaba a instrumentar los actos que resultaran necesarios a tal fin, no es menos cierto que la autorización concedida no debería eximir al Gobierno de brindar previamente detalles, como intercambiar opiniones y recibir aportes de ambas cámaras legislativas, mas aún cuando el plan habrá de incidir sobre futuras administraciones provinciales y municipales.

De manera alguna, se pretende desde aquí desmerecer o criticar la iniciativa, mas cuando no se han brindado detalles de la misma. Es más creemos que puede resultar muy beneficiosa y necesaria para la mayoría de los municipios, pero debe ser debatida y analizada convenientemente antes del lanzamiento definitivo.

En razón de lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

RICARDO JAVIER DAINO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROV. DE BS. AS.  
MESA DE ENTRADAS

- 3 JUL 2010

**ENTRADA**

La Plata

A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES